

Lunes, 3 de octubre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Nombramiento dos Auxiliares Administrativos/as. Proceso especial de consolidación de empleo temporal.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres con fecha 29 de septiembre de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Nombrar funcionarias de carrera para ocupar las plazas de Auxiliar Administrativo/a de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Auxiliar, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, a:

- DOÑA MARÍA JESÚS SANTURINO VIVAS, con NIF \*\*\*969\*\*\*, para ocupar la plaza con código 130.
- DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA CORCHERO, con NIF \*\*\*989\*\*\*, para ocupar la plaza con código 1589.

Segundo. Adscribir con carácter definitivo a los/as funcionarios/as nombrados/as anteriormente a los puestos de Auxiliar Administrativo/a, con códigos 00013 y 3273, respectivamente.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.



Lunes, 3 de octubre de 2022

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 29 de septiembre de 2022

María Belén Guirau Morales

VICESECRETARIA

